

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2586/2008

Tema: Colocación reductor de velocidad s/ calle Anadón.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a este Cuerpo por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que el cambio de circulación de la arteria denominada Carlos Pellegrini, ha modificado rutinas en el tráfico automotor de casi toda la zona afectada;
que en este orden, nuestra propia observación coincide con la preocupación de los vecinos, por lo que amerita impulsar medidas preventivas en materia de tránsito, con el objeto de minimizar los riesgos para las personas y sus bienes;
que hasta tanto se defina la nueva red de semáforos de la ciudad, la medida que mas se ajusta al objetivo deseado, son los reductores de velocidad;
que en lo particular, la acción inmediata remite a resolver o tomar medidas sobre la arteria denominada Gobernador Anadón en toda su extensión, atento la mayor afluencia de tránsito vehicular y por ende el surgimiento de puntos de conflicto o riesgos implícitos, tal el caso de Anadón y Federico Ibarra, Anadón y Luro Cambaceres; Anadón y Aeroposta Argentina y Anadón y Provincias Unidas.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1º) **INSTRUYASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente, proceda a la colocación de reductores de velocidad (lomo de burro) sobre la calle Gobernador Anadón en su intersección con las calles Federico Ibarra; Luro Cambaceres; Aeroposta Argentina y Provincias Unidas y su correspondiente señalización.

Art. 2º) **IMPUTESE** el gasto que demande la aplicación de la presente, a futuras ampliaciones del Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero año 2008 o Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero año 2009.

Art. 3º) **PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 07 DE OCTUBRE DE 2008.
Aa/OMV**